

ACUERDO No. **001** DE **17 ENE. 2017**

Por el cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES para la vigencia fiscal 2017

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, el artículo 6 del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, señala que "(...) *la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los Gerentes, Presidentes o Directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificación y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 o de febrero de cada año (...)* La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año".

Que mediante Resolución No. 002 del 27 de diciembre de 2016, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES por un valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$145.245.902.178) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Resolución 001 del 02 de enero de 2017 del ICFES, la Directora General de la entidad desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 002 de 2016 del CONFIS.

Que, en sesión del 17 de enero de 2017, la Junta Directiva del ICFES refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del ICFES contenido en la Resolución 001 de 2017 del ICFES.

R.

ACUERDO No. **1001** DE **17 ENE. 2017**

Por el cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES para la vigencia fiscal 2017

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Refrendar la desagregación de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, para la vigencia fiscal 2017, contenida en la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2017, por valor de **Ciento Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Dos Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos Moneda Corriente (\$145.245.902.178)**, así:

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA	CUENTAS POR COBRAR	TOTAL AFORO 2017
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	52.532.706.470	0	52.532.706.470
1000	INGRESOS CORRIENTES	79.608.195.708	600.000.000	80.208.195.708
1100	Ingresos de Explotación	79.329.195.708	600.000.000	79.929.195.708
1121	Venta de servicios a usuario final	79.329.195.708	600.000.000	79.929.195.708
1300	Otros Ingresos Corrientes	279.000.000	0	279.000.000
1330	Otros ingresos	279.000.000	0	279.000.000
2000	INGRESOS DE CAPITAL	12.505.000.000	0	12.505.000.000
2400	Rendimientos Financieros	12.505.000.000	0	12.505.000.000
TOTAL INGRESOS		92.113.195.708	600.000.000	92.713.195.708
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		144.645.902.178	600.000.000	145.245.902.178

[Handwritten mark]

ACUERDO No. **1001** DE **17 ENE. 2017**

Por el cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES para la vigencia fiscal 2017

Presupuesto de Gastos:

RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA	CUENTAS POR PAGAR	APROPIACIÓN 2017
0100000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	39.451.466.653	727.018.653	40.178.485.306
0100100	Gastos de Personal	18.321.490.867	0	18.321.490.867
0101000	Servicios Personales Asociados a la nómina	9.350.507.109	0	9.350.507.109
0101100	Sueldos personal de nómina	6.219.850.524	0	6.219.850.524
0101300	Bonificación por servicios prestados	202.322.152	0	202.322.152
0101400	Prima o subsidio de alimentación	5.792.472	0	5.792.472
0101600	Prima de servicios	400.120.887	0	400.120.887
0101700	Prima de vacaciones	310.158.152	0	310.158.152
0101800	Prima de Navidad	646.162.816	0	646.162.816
0101900	Otras primas	113.007.045	0	113.007.045
0101101	Horas extras, dominicales y festivas	42.500.000	0	42.500.000
0101110	Bonificación Especial de Recreación	35.457.023	0	35.457.023
0101120	Prima técnica	1.077.621.299	0	1.077.621.299
0101130	Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	297.514.739	0	297.514.739
0102000	Servicios personales indirectos	6.109.244.133	0	6.109.244.133
0103000	Contribuciones nómina sector privado	1.454.401.172	0	1.454.401.172
0104000	Contribuciones nómina sector público	1.407.338.453	0	1.407.338.453
0200000	Gastos Generales	17.405.135.786	727.018.653	18.132.154.439
0201000	Adquisición de bienes	181.916.581	30.623.652	212.540.233
0201100	Compra de equipo	58.959.580	9.901.327	68.860.907

4

ACUERDO No. **1001** DE **17 ENE. 2017**

Por el cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES para la vigencia fiscal 2017

RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA	CUENTAS POR PAGAR	APROPIACIÓN 2017
0201200	Materiales y suministros	122.957.001	20.722.325	143.679.326
0202000	Adquisición de servicios	17.092.883.138	696.395.001	17.789.278.139
0202101	Mantenimiento	2.806.706.706	174.194.487	2.980.901.193
0202200	Servicios públicos	612.440.000	0	612.440.000
0202300	Arrendamientos	9.580.430.901	115.276.347	9.695.707.248
0202400	Viáticos y gastos de viaje	766.387.811	0	766.387.811
0202500	Impresos y publicaciones	1.609.269.220	267.544.578	1.876.813.798
0202600	Comunicaciones y transporte	334.331.856	9.007.431	343.339.287
0202700	Seguros	441.165.130	0	441.165.130
0202900	Otros gastos generales	11.746.244	34.738.312	46.484.556
0202100	Bienestar Social	759.725.609	74.407.783	834.133.392
0202110	Capacitación	170.679.661	21.226.063	191.905.724
0203000	Impuestos y multas	130.336.067	0	130.336.067
0203100	Impuestos, tasas y multas	130.336.067		130.336.067
0320000	Transferencias Corrientes	3.724.840.000		3.724.840.000
0321000	Transferencias al sector público	210.840.000		210.840.000
0321100	Administración Pública Central - Cuota Auditaje	210.840.000		210.840.000
0360000	Otras Transferencias	3.514.000.000		3.514.000.000
0361000	Sentencias y Conciliaciones	3.514.000.000		3.514.000.000
0361100	Sentencias	3.514.000.000		3.514.000.000
0500000	GASTOS DE OPERACIÓN	83.520.235.808	6.174.341.116	89.694.576.924
0510000	Gastos de Operación Comercial - Producción	83.520.235.808	6.174.341.116	89.694.576.924
0511000	Gastos Operación Comercial Producción / Indu.	83.520.235.808	6.174.341.116	89.694.576.924



ACUERDO No. **001** DE 17 ENE. 2017

Por el cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES para la vigencia fiscal 2017

RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA	CUENTAS POR PAGAR	APROPIACIÓN 2017
0512000	Gastos complementarios e intermedios	83.520.235.808	6.174.341.116	89.694.576.924
8010100	GASTOS DE INVERSIÓN	13.633.280.506	1.302.215.199	14.935.495.705
8010110	Programa Inversión Formación Bruta Capital	13.633.280.506	1.302.215.199	14.935.495.705
TOTAL GASTOS		136.604.982.967	8.203.574.968	144.808.557.935
DISPONIBILIDAD FINAL		437.344.243	0	437.344.243
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		137.042.327.210	8.203.574.968	145.245.902.178

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 diciembre de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **17 ENE. 2017**

YANETH GIHA
 Ministra de Educación Nacional

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 Secretaria General del ICFES
 Secretaria Junta Directiva

Revisó: Martha Bibiana Lozano Medina – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Projectó: Mauricio Sepúlveda Lozano – Oficina Asesora de Planeación
 Edicson Londoño – Subdirección Financiera y Contable
 Carlos Rodríguez – Oficina Asesora Jurídica